

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Atención a la Infancia de Fuensalida.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente y ordenanza se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunas conforme a las siguientes normas:

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles.

Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fuensalida 10 de julio de 2009.-El Alcalde, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.- 7760